

# EL PROPAGADOR

DE LA LIBERTAD DE COMERCIO.

Periódico de la Asociación Mercantil Española.

SE PUBLICA LOS MIÉRCOLES Y LOS SÁBADOS.

CÁDIZ, SÁBADO 5 DE AGOSTO DE 1848.

PRECIOS: EN CÁDIZ 4 RS. AL MES Y 5 FUERA, FRANCO.

## Cuestion del Banco.

### II.

Todas las cuestiones que tienen su solución en los números son de una dificultad inmensa entre nosotros. Nuestros gobernantes han tenido en todo tiempo un grande horror á las cifras. La estadística es una ciencia desconocida en España y así es que en las materias económico políticas, en las que los números forman la base principal y que son de una incomparable dificultad siempre que la aritmética no venga en su ayuda, puesto que pueden en vez de ser resueltas de una manera conveniente para los intereses del país, perjudicarlos lastimosamente en la confección de todas las leyes que mas se rozan con el desarrollo de la propiedad y la riqueza de los pueblos, tenemos que acudir á los datos de otros países mas afortunados en esta parte, y fácil es preveer los resultados que de este modo se pueden obtener. Si se trata de aduanas, nada, absolutamente nada sabemos: si hay que resolver una cuestion social, de instruccion pública, por ejemplo, no hallaremos un solo dato, no encontraremos en la voluminosa y estensa coleccion de leyes, decretos, reales órdenes, actos oficiales, ni una cifra sola que nos pueda guiar é ilustrar en nuestras investigaciones. Y si por escepcion hallamos algunas, son por lo comun de una irregularidad tan grande, tan faltas de ilacion, tan superabundantes de cosas inútiles, pueriles y tan escasas de método, de sentido comun, que el echar mano de ellas es esponerse á cometer desaciertos mayores que los que pueda traer la carencia absoluta de todo dato. En el extranjero sucede todo lo contrario, sobre todo en Francia é Inglaterra, hay una masa tan complicada sobre cada ramo de la ciencia económica, que el estadista se halla envuelto al hacer sus cálculos y sus investigaciones en un diluvio de números, pero números que corresponden á hechos ciertos, son cifras correctas, hay método, lójica y á no dudar se puede el economista fiar de ellos para sus deducciones. En España solemos ver la *balanza de comercio*, en que cada línea es un error, cada número un absurdo y el todo un engaño que tan solo sirve para llenar el papel y dar una *satisfaccion* á los pocos creyentes que aun quedan de tan absurdas teorías y á los interesados en hacer creer que el sistema económico que nos rige es excelente y que sus resultados así lo demuestran.

En la cuestion que nos ocupa tanto como en la que mas son necesarias las cifras, pero en esta mas que en ninguna otra faltan absolutamente y si como por fuerza en estos últimos dias se nos ha dado una muestra del *savoir faire* de los nuevos directores del ya-

cilante Banco, no titubeamos en calificarlas de incompletos y de todo punto *nulas* para sacar de ellas las consecuencias necesarias para justificar la resolucion del gobierno, resolucion bien grave y que valia bien la pena, mas viviendo como se nos quiere hace creer hace años bajo un régimen de publicidad, de ser convenientemente explicada y apoyada en datos, aunque solo fuera para satisfacer la justa curiosidad de los que *pagan* las culpas de otros.

En Inglaterra está obligado el banco á presentar un estado semanal de sus operaciones y no un estado *pro-forma*, sino un estado verdadero de sus negocios y de su situacion: además cada seis meses publica un estado general al repartir el dividendo del semestre, y cada año acompaña al balance general una memoria escrita con conciencia y llena de datos tan curiosos como exactos y llenos de una enseñanza práctica. En Francia el banco hace lo mismo y así se logra en el dia al través de la violenta crisis político-económica por que atraviesa el país hacer que su crédito se halle en una situacion sino buena, ménos mala de lo que las circunstancias dan de sí. Con estos estados se logran varios resultados, todos del mayor interes: los que tienen negocios con los bancos como son los que han confiado sus fondos en cuenta corriente, conocen cada semana la situacion de sus arcas y no desconfian, los tenedores de billetes no se alarman y los toman en pago de los *objetos* que realizan sin dificultad, puesto que no hallan repugnancia al darlos; los accionistas no temen por su propiedad, se evitan *desmanes* desconocidos en aquellos países de parte de los que manejan tan respetables intereses, y por último en el crédito de estos útiles establecimientos hallan aquellos gobiernos cajeros seguros en los tiempos de abundancia, que utilizan con provecho notable de la riqueza pública sus sobrantes, de otro modo improductivos, y en los tiempos calamitosos los auxilian de una manera generosa y no pródiga contribuyendo así á salvar la patria ó á hacerle ménos *costosos los malos tiempos*, y así esa clase de instituciones son tan populares en todo país ménos en el nuestro.

Por acá no se conocen esa especie de documentos, jamás han visto la luz pública y aunque está mandado se haga en alguno de los bancos de provincia, no se hace y si alguna vez se ha hecho ha sido de una manera tan pobre y tan mezquina, tan poco mercantil que nada, nada se puede deducir de sus cifras, sino la ilusion de beneficios que la esperiencia viene pronto á desmentir de una manera triste para los interesados. ¿Qué son en efecto esas memorias tan pocas de datos y tan llenas de palabras al lado de las voluminosas y metódicas que se publican en

Francia ó Inglaterra? Generalmente solo tienen por objeto presentar á los accionistas resultados que influyan en los precios de las acciones sin cuidarse del objeto principal para que se hacen ó deben hacerse. Las memorias que cada año leemos de las direcciones de los bancos extranjeros son una leccion práctica para el economista, son documentos preciosos para la estadística mercantil é industrial de los países; son colecciones preciosas para el político que necesita datos para arreglar los intereses materiales de su patria y al mismo tiempo los accionistas encuentran datos positivos sobre el estado de su propiedad y garantías preciosas del manejo que de ella se hace. (1)

El banco de S. Fernando ha dado á sus accionistas dividendos repetidos y crecidos, ha gozado de un crédito excelente, ha emprendido negocios colosales, ha gozado de ilimitada confianza: tenemos á la vista una coleccion de documentos emanados de este establecimiento y no hallamos un dato que nos dé luz para averiguar cómo ha perdido esa confianza general, cómo no puede continuar esos negocios magnos con el gobierno sin que este acuda en su ayuda por medio de sacrificios impuestos al país, cómo por último ha perdido su crédito enteramente cesando en sus repartos de ganancias crecidas y dejando vilipendiadas sus cédulas de una manera lastimosa.

El gobierno conociendo sin duda que alguna explicacion debia al país sobre el estado del establecimiento que se proponia *salvar* á costa de los contribuyentes, mandó que se publicase un *balance general* y un estado exacto de su situacion. Ni lo uno ni lo otro han visto los pueblos y el banco ha visto ingresar el impuesto que la *generosidad* del gobierno le proporcionara. Y decimos que no lo hemos visto, porque no creemos se quiera dar como tal, la especie de *relacion* que hace pocos dias publicó la *Ga-*

(1) Escrito este artículo con anterioridad á la publicacion de la memoria publicada últimamente por la direccion del Banco de Cádiz, de que nos ocupamos en el último número, no ha podido ser nunca nuestro objeto formular una acusacion contra los firmantes y autores de esa memoria, puesto que hemos convenido al tratar de ella en que era imposible haber hecho otra cosa, aunque hubiera podido hacerse como confiesan los mismos autores, atendidas las criticas circunstancias que atravesamos, teniendo además el íntimo convencimiento de que si la marcha de los negocios mejorase, el Banco de Cádiz, apesar de los defectos de su organizacion, llegaría á ser uno de los mejores en su clase, tanto por las apreciables cualidades y buenos conocimientos de la persona que está al frente de él, como por el celo de su junta directiva.

SUMARIO

de la España económica

DE LOS SIGLOS XVI Y XVII.

(CONTINUACION.)

Del gran tamaño que fueron, era menester que hubiesen sido los importantísimos beneficios que, sufocando el feudalismo y con la conquista de Granada, la union de las coronas de Castilla, Aragon y Navarra, el capitulado de Garci Lopez de Chinchilla que dissipó las fábulas y los perjuicios de los fueros de Vizcaya tan miserablemente rehabilitados en 1727 (1), y el descubrimiento de un nuevo mundo hicieron los Reyes Católicos á la nacion española, para que esta les disimulase los enormes males que la infirieron con la espulsion de moros y judíos, con la inquisicion, con las guerras exteriores en que la envolvieron, con la corrupcion y vilipendio que empezaron de los Procuradores á Cortes y con la nueva planta que dieron al Consejo.

Acerca del vacío que en la poblacion, industria y riqueza nacional dejó la espulsion de moros y judíos ¿qué diria yo que no fuese sabido, y que no se colija de lo que ya tengo dicho sobre la espulsion de los moriscos? Y acerca de los efectos que debieron necesariamente sentirse y se sintieron del establecimiento de la inquisicion ¿qué diria yo tampoco despues de lo que tanto se ha hablado, ni aun cuando no se hubiese hablado palabra? Nada, sino que la inquisicion fué el segundo regalo religioso, que los franceses nos hicieron en seguida del de las doctrinas ultramontanas que nos enviaron con los monjes cluniacenses, así como tambien en las ciencias nos inocularon el escolasticismo; otros muchos regalos políticos pudieran asimismo ponerse en paragon.

Desde que en el siglo XIII fueron recayendo en la corona de Aragon derechos sobre algunos países de Italia, comenzo el sacrificio de hombres y dinero españoles para sostener guerras lejanas y contrarias á nuestros intereses nacionales; sacrificio que fué sucesiva y extraordinariamente creciendo desde que en 1510 dió el papa la investidura del reino de Nápoles al Rey Católico, y en 1519 fué elegido Carlos I.º por emperador de Alemania, y al cual no menos acreditaron ya su repugnancia los aragoneses negándose en 1382 al pedido del rey Alonso para la guerra de Cerdena, que los castellanos resistiéndose en 1520 al pedido de Carlos en la Corona. En las cortes de Toledo de 1538 ámbos estados, eclesiástico y secular se opusieron á la *sisá* que Carlos I.º pidió, y el condestable de Castilla D. Inigo Fernandez de Velasco, segundo duque de Frias, en una elocuente arenga propuso se suplicase á S. M. que se dejase de guerras *aun contra infieles...* y moderase sus gastos escedentes ya á los de sus predecesores. Y las de Valladolid de 1542, *año muy distante de los fines del reinado de Felipe II y principios del de Felipe III*, dijeron ya á Carlos I.º que los préstamos de dinero que para sus guerras de Alemania é Italia le habian hecho los extranjeros, trasladaron á manos de estos toda la riqueza y comercio de España.

Fáltanme datos para calcular la suma de gastos invertidos en mas de dos siglos hasta la paz de Utrecht, de continuas guerras en países extranjeros interrumpidas únicamente por cortas treguas para prepararse á la renovacion de hostilidades. Pero á nadie puede ocultarse que fueron inmensos, y á fin de dar alguna idea de ellos, me atenderé á un solo dato, por donde puedan juzgarse, tomado de Campomanes. «La Holanda, dice, se sublevó en 1567 y no rendia entonces á la España 60.000 ducados de renta. La guerra contra ella hasta la tregua de Felipe III en 1612 cos-

(1) Véase el docto informe sobre abusos de la Real Hacienda en las provincias Vascongadas, dado en 2 de abril de 1819 por la junta formada al intento.

tó mas de 200 millones de pesos, que impuestos á 3 por 100 con destino á las mejoras de la nacion, habrian dado 6 millones de pesos anuales, y no habria sido necesario contraer la deuda de juros. Los que despues de muerto Felipe III volvieron á la guerra hasta la paz de Munster de 1646, no hicieron sino agravar los males. (2)» Campomanes en este pasaje quiso sin duda presentar de bulto el contraste de lo que habria podido ganarse y lo que fué absolutamente perdido en el empleo de los 200 millones de pesos. Mas el contraste es diminutísimo, porque nadie puede suponer que haya capitalistas ni hombres que vivan de su industria, y es diminutísimo porque no puede comprender el cómputo de lo que se aminora la industria y la produccion aminorándose los capitales y la circulacion. De paso no quiero dejar de advertir que con los juros reducidos á tomar empréstitos, si hubiesen sido bien manejados habrian podido traerse á la nacion todas las ventajas de un crédito público ordenado, consistentes en que al propio tiempo que proporciona manera de vivir cómoda á las personas que por su edad, achaques ú ocupaciones literarias ú otras quieren retirarse de los negocios arriesgados, contentándose con el módico interes de los fondos del Estado, proporciona tambien á los pueblos alivio en sus contribuciones, que son otro tanto capital que se les estrae de lucrativo empleo y circulacion, de lo cual naturalmente deben prometerse los pueblos mayor rédito del que el Estado paga á sus acreedores.

¿Y cómo habia de aspirarse á semejantes ventajas cuando la perenne angustia de su tesoreria llevaba á los reyes á coger dinero en España, como quiera que fuese, para trasladar lo incontinenti al pago de los ejércitos que militaban en países extranjeros? Los juros llegaron á perder 90 y aun mas por 100, y en contratas con la Hacienda los recibia esta en pago por todo su valor nominal; (3) cosa que no será difícil de creer en el dia. En 1566 se doblaron los derechos de almojarifazgo ó aduanas por la regla de que el guarismo 6 es mas alto que el 3, aunque la suma de muchos de estos ascienda á infinitamente mas que la de pocos de aquellos. Allegóse luego el arrendamiento de este ramo, (4) con lo que se logró que nunca hubiese arancel fijo, porque los arrendadores lo bajaban ó alteraban segun era de su interés; cosa que tampoco me parece será actualmente difícil de creer, atendiendo á lo que ocurre con los arrendadores de los derechos de puertas. Por si la alcabala fuese en sí demasiado dulce, se procuró acibararla en su exaccion. «Las leyes del tit. 19, lib. 9.º, contienen el rigor con que procedian los arrendadores de la alcabala, poniendo interventores á las puertas de las tiendas para que viesen lo que se vendia, pudiendo registrar los libros de los mercaderes, sellar y ferretear las mercaderias, y obligar á los sastres á que les diesen parte de todo lo vendido que ellos supiesen.» (5) Debo notar aquí la equivocacion con que Campomanes supuso que los géneros extranjeros deberian quedar sugetos, como ahora en su internacion, al pago de alcabalas y cientos

(2) Parte 4.ª del apéndice á la Educacion popular, p. 355.

(3) Parte 4.ª del apéndice á la Educacion popular p. 343 y 388.

(4) Canga Argüelles dice que el primero se hizo en 1605 á favor de D. Juan de Guzman. Pero esto no puede entenderse sino de los últimos tiempos, porque en anteriores eran frecuentemente moros y judios los arrendadores y recaudadores de todas las rentas. Y pedido en las cortes de Medina del Campo de 1528 que no se les permitiese ser cogedores, ni perquisidores, ni recaudadores, accedió Alonso XI á ello, *salvo en aquellos lugares donde los pidiesen*. Lo que indica que habia pueblos que preferian ver en estos ministerios á moros y judios mas bien que á algunos cristianos.

(5) Parte 4.ª del apéndice á la Educacion popular, p. 245.

ceta, emanada de la nueva direccion. Esta es un pobre documento que no merece llamar la atencion, pero que sin embargo habla bastante alto sobre la poca inteligencia que de estas materias se tiene por la corte. ¿Pues qué no sabe el Sr. ministro que un Banco debe hallarse siempre en una situacion dada para que cumpla con su deber? ¿Pues qué ignora el Sr. ministro que la contabilidad de un Banco debe ser llevada de una manera que sea cual fuese la magnitud de sus operaciones, un *balance general* y un *estado exacto* son obra de tres dias de buen trabajo? ¿No sabe el Sr. ministro qué datos debe encerrar ese estado para ser *exacto*, para llenar el objeto que se propone?

El gobierno si queria de buena fé hacer patente ante el país todo, cual era la situacion del Banco; ha debido mandarle publicar un estado comprendiendo:

1.º El efectivo en sus arcas de su propiedad.

2.º El numerario en su poder por depósitos.

3.º El importe de los saldos de sus cuentas corrientes en las provincias y el extranjero.

4.º El saldo que el gobierno debe al Banco.

5.º El importe de los efectos que el Banco tenga pignorados y los efectos en cartera para cobrar de su cuenta.

6.º Las propiedades muebles é inmuebles del Banco.

7.º Los malas deudas.

Además otro

1.º Del saldo á favor de particulares por cuentas corrientes exigibles á voluntad.

2.º De los saldos de cuenta que el Banco deba en provincia ó el extranjero.

3.º Del número exacto de las cédulas.

4.º De las demás deudas del Banco por otros conceptos.

5.º Del capital del Banco, reserva ect.

Así podriamos juzgar con seguridad cual es la situacion de ese banco que *tan caro ha costado salvar*.

Así sabriamos que tenia el banco y que debía.

Así sabriamos que cantidad de numerario respondia de la de billetes en circulacion.

Así sabriamos que debía el gobierno al banco.

Así sabriamos la responsabilidad de cada cual y sobre quien pesaba la culpa que el país ha pagado.

¿Ese banco no tenia reglamentos? ¿De quién la culpa? ¿Los tenia? ¿Marcaban la proporcion en que debía hallarse el efectivo y los billetes? ¿sino de quién la falta? ¿y si lo decian quién debió hacerlo ejecutar? ¿Para qué *comisarios régios*, *canongias inútiles* á costa de los accionistas? ¿y quién lo era de S. Fernando?

Sin datos no podemos decir cual era la situacion del banco en 31 de diciembre de 1847, pero sin datos podemos decir que la apurada situacion en que se encuentra hoy el banco no es nueva, no es de ahora; el banco se hallaba en una situacion igual exactamente análoga en junio de 1847 cuando se verificó la reunion de los dos bancos de la capital. ¿Y cuál era esta? La de un banco mal administrado, mal dirigido y peor vijilado.

La prosperidad ficticia, ilusoria, que habia durado el año anterior no existia, el banco participando de esa *ilusion* emprendió operaciones estravagantes que lo dejaron en una situacion que debió acabar por ser desastrosa. Adelantos enormes sobre deuda pública, sobre acciones de sociedades anónimas á tipos muy exajerados, anticipos sobre sus propias acciones, empréstitos al gobierno y todo sobre qué? sobre un capital comparativamente mezquino y sobre un diluvio de *billetes* que salian de las arcas del banco para volar á las manos de las víctimas de aquellas ilusiones.

¿Hallándose el banco comprometido de esa manera debió el gobierno acudir en su auxilio y como debió hacerlo?—C.

en sus ventas progresivas, de cuya doctrina dimanaría quizás el llamado derecho de internación ó el 10 por 100 con que últimamente se gravó á los géneros extranjeros en cada pueblo donde fuesen, distinto del puerto por donde entraron. Todo lo que sea aumentar derechos sobre el que prudentemente las mercaderías extranjeras deban pagar á su entrada en el reino, no será mas que dar pábulo al contrabando.

Acerca del servicio de millones, «que ha sido la mayor parte del aprieto y acabamiento de los vasallos, no tanto por la cantidad, cuanto por las molestias, vejaciones, costas y perjuicios, que se entiende ha habido en la administracion y cobranza, (6) exclamaba Moncada, la esperiencia y la voz comun dicen los lugares que ha perdido y despoblado este servicio y lastimosos daños que causó. Quebrará las piadosas y reales entrañas de V. M. ver quitar de la boca al pobre jornalero el trago de vino, y á la pobre viuda y huérfanos la corta racion de vaca y acéite que desea para trasnochar y ganar un pan, y á los ejecutores echar de las pobres pajas á los miserables, y todo sin tener en qué ganar para pagarlos, como solian cuando les pagaban, porque ganaban para todo! Y no mande V. M. que le refiera el mal nombre que á este servicio se ha puesto, pues le llaman *sisá*, ni los inconvenientes que algunos hallan en mudar las medidas legales, ni otros muchos.» (7)

«Es preciso decir con la mayor brevedad que pide el asunto, así se explica Alvarez Osorio, en la forma que los comisionantes están saqueando continuamente todos los lugares con capa de servir á V. M. Entran en ellos, intiman sus comisiones á las justicias, y ellas les suplican tengan misericordia de los moradores que están en mucha necesidad. Y luego que toman el uso,

dicen que á ellos no les toca dispensar en hacer gracias; que traen orden de cobrar con todo rigor las cantidades que deben los lugares, y tambien dicen han de cobrar sus salarios, y se van entrando por las casas de los pobres labradores y demás vecinos, y con mucha cuenta y razon les quitan el poco dinero que tienen, y á los que no tienen les sacan prendas, y donde no las hallan, les quitan las pobres camas en que duermen, y se detienen en vender las prendas todo el tiempo que pueden. Y luego ajustan las cuentas, y con lo que importa el dinero y las prendas no les alcanza á muchos para sus salarios en algunos lugares, y en otros quedan para V. M. cortas cantidades de maravedises. Y ajustadas todas las cuentas le tocará á V. M. diez rs. de cada ciento de todo este saqueo general. Piadoso Sr., gran miseria es y poca caridad, que le precisen á V. M. á que reciba para alimentarse la décima parte de la sangre que quitan á sus leales vasallos. Los saqueos referidos van continuando, obligando á los mas vecinos de los lugares a que vayan huyendo de sus casas, dejando baldias sus haciendas de campo; y los cobradores no tienen lástima de todas estas miserias y asolaciones, como si entraran en lugares de enemigos. Las casas que hallan vacías, si hay quien las compre, las venden, y cuando no pueden venderlas, las quitan los tejados, y venden la teja y madera por cualquier dinero. Con esta destruccion general no han quedado en pié en los lugares la tercera parte de casas, y se han muerto de necesidad gran multitud de personas. Con lo cual los lugares no tienen la mitad de familias que habia antiguamente en España, y si no se pone remedio á todo lo referido, será preciso que la vengan á poblar de otros reinos.» (8)

¿Y estos comisionantes ó ejecutores procedian acaso únicamente por despacho del gobierno ó de los tribunales supremos? Oigámoslo á Zevallos. «No hay tribunal, ni los arrendadores de estancos (9) que no tengan ya ejecutores, con los cuales hay cada dia otras tantas competencias, en que gastan los vasallos sus haciendas. En esto consiste gran parte de la riqueza de los súbditos y vasallos de V. M.: porque estos ministros supérfluos la disminuyen á todos, los cuales ni pagan pechos, ni derechos, ni alcabalas, ni

(9) No solo las rentas y los estancos se arrendaban, sino que tambien habia arrendatarios para los *achques* y *penas* procedentes de las rentas, contra lo que hubo enérgicas representaciones de las córtes.

Los estancos tuvieron siempre contra sí el odio de los pueblos. Apénas nacidos los del tiempo de Felipe II ya las córtes de 1588 sentaron por regla general, que los *estancos en todas las cosas suelen ser muy dañinos y perjudiciales*, y pidieron se quitase el de *añir y pústel* que venia de las Indias de Portugal, y el de *la pólvora*, que libremente deberian todos fabricar en estos reinos, y seria el modo de tenerla buena, refinada y abundante en vez de la ruin y escasa que daba el estanco.

Entre las *excelentes providencias que las córtes reclamaron de Felipe IV á su advenimiento al trono* y en medio de la preocupacion dominante hácia el sistema prohibitivo, una fué que se extinguiesen los estancos de naipes, *pólvora*, pimienta y del *azogue* y soliman y otros de nuevo introducidos. Céspedes, historia de Felipe IV lib. 2.º, cap. 40. Realmente por el tenor literal de la condiccion 89 de la escritura de millones debieron haber sido suprimidos todos los estancos, pues se estipuló que no se hiciesen de mantenimientos, bebidas, *mercaderías*, oficio y ejercicio de cualquier ramo que fuesen, porque estas cosas habian de ser libres á quien quisiere tratar y negociar.

(6) Allí, pág. 506.

(7) Disc. 6.º cap. 2.º

(8) Parte 1.ª del apéndice á la Educacion popular, p. 344 á 349.

millones, porque sus haciendas son el fruto y sudor de los vasallos de V. M.; son medida de recibo, que nunca dan con ella, no contribuyendo en cosa ninguna, los unos por su protección y poder á quien nadie se atreve, los otros porque no emplean su hacienda en viñas ni en tierras, porque todo lo gozan acajado con solo comprar ó arrendar un oficio, que para pagar la renta ó censo llevan muy excesivos derechos, que no los llevarían si no le hubieran arrendado ó comprado á censo, y con estos daños con que entran á servir los oficios, nunca el mal año ven por su casa por falta de agua, ni sobra de hielo, porque su sementera nunca se hiela, porque es tinta negra y amarga para quien la gasta, sus tierras son el papel y sus cosechas el trabajo de los vasallos de V. M., cogiendo el fruto de lo que no plantaron ni sembraron, y siendo todos vasallos de V. M. y miembros de la república, mas razon es acudir á la oveja que dá el fruto, que no al lobo que se la come. Los árboles fructíferos se han de regalar, reparar y labrar, y arrancar las zarzas y espinas de esta huerta de la república, porque con sus raíces no se chupen la virtud de los árboles flacos dejándolos estériles é infructíferos. Y esta es la razon por que ya no se puede conservar la labor del campo, ni el trato y comercio, que son los dos polos y pilares en que se funda todo el edificio de la república, cuyas haciendas se consumen en jueces y mas jueces, pesquisidores y mas pesquisidores que se despachan, enviando para cada causa un juez con tanta abundancia de ministros, que es mucho mayor el daño que el provecho, porque los mas son codiciosos. (10) «Las universidades en Aragon imposibilitadas de pagar su contingente acudian al triste recurso de cogimiento de censos, los cuales al paso que estenuaron los fondos aplicables al fomento de la agricultura se fueron multiplicando al compas de los nuevos dona-

tivos, y llegaron á componer una suma tan enorme de cargas contra los pueblos que sobre haber arruinado muchas familias de censalistas por las continuas reducciones, concordias y suspensiones de paga ocasionadas de la comun miseria, ha dificultado en extremo la entera liberacion de los lugares deudores. Este es el efecto visible de la gravedad de los tributos en Aragon, y ejemplar bien decisivo contra el sistema de los que no admiten las contribuciones entre las causas principales que han estinguido la antigua industria de España.» (11)

Paréceme que no cabe estar mas tangible la verdadera caja de Pandora que derramó todas las lacerias sobre la infeliz España en los siglos XVI y XVII. El desatentado ahinco de guerrear en países extranjeros á costa de sangre y dinero de España por espíritu de ambicion y de conquista tan ageno de intereses nacionales y en que al cabo todo fué y todo debia ser perdido, (12)

(11) Asso, obra citada, c. 6.

(12) Así como la naturaleza ha hecho incontestable la España siempre que ella quiera defenderse unida, así toda dominacion que intente en el continente europeo que se halle interpretada por la Francia, la obligará á guerras perpetuas con esta, ó á serle independiente y subordinada, que es todavía mas malo.

No sé porqué se vienen ahora á mi memoria unos versos del conde de Rebolledo, que no quisiera yo olvidasen jamás los españoles.

Pocas veces s'oprimen las naciones

Por enemigo extraño,

Si ellas mismas no ayudan á su daño.

Y otra sentencia de Luis del Mármol Carvajal que señalando la causa principal de la ruina de los Estados dice; «discordia fué la que derribó el poder de los griegos, la república de los cartagineses y el poder de los romanos, y últimamente acabó de destruir el imperio de los griegos dando la ciudad de Constantinopla á saco de los bárbaros. Y por discordia se acabó el

traía el reato de que la monarquía española fuese abrumada con el peso de contribuciones, que apesar de lo onerosas que eran, ni alcanzaban á cubrir las necesidades de los ejércitos, ni desengañaban á los reyes para condolerse de la suerte de sus súbditos.  
(Se continuará.)

nombre y el señorío de los alárabes sucesores de Mahoma.... y vino á poder de los turcos, que tan insolentemente reinan en el día de hoy.

### Máximas Mercantiles.

LIBRO DE EDUCACION ELEMENTAL,

ó deberes recíprocos de comerciantes y dependientes por mayor y menor.

Tenemos en nuestro poder la segunda edición de este interesante libro.

Se halla de venta en Cádiz en la librería del Propagador, calle de la Amargura núm. 100.

### PUNTOS DE SUSCRICION Á ESTE PERIÓDICO.

En Cádiz, en su redaccion, librería de Moraleda y despacho de la viuda de Vazquez: en Madrid, de Cuesta y Monier: en Sevilla, de Geofrín: en Jerez, de Bueno: en el Puerto, de Valderrama, y en Sanlúcar, establecimiento de Gurria.—En los demás puntos del Reino, por medio de libranzas sobre correos, á la orden del Director de la Asociación Mercantil Española.

Imp. del PROPAGADOR, á cargo de D. Sebastian Sanchez, calle de la Amargura núm. 100.